

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 137



jueves, 23 de julio de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-137

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.088 de Merindad de Cuesta Urría (Burgos) 4

Ampliación del coto de caza BU-10.549 de Caleruega (Burgos) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Nombramiento y delegaciones de Tenientes de Alcalde 6

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2015 7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Determinación de características y retribuciones del personal eventual 8

Reconocimiento de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo de miembros de la Corporación Municipal 11

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Anuncio complementario al publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 152 de 13 de agosto de 2013 sobre contratación de la segunda fase de las obras definidas en el proyecto de ejecución del edificio sito en calle San Juan, número 2 (antiguos Juzgados) 13



sumario

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	14
AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE	
Nombramiento y delegaciones de Tenientes de Alcalde	15
AYUNTAMIENTO DE LA HORRA	
Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro y distribución de agua y basuras correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2015	16
AYUNTAMIENTO DE NEILA	
Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio	17
Aprobación de la primera fase del proyecto de ejecución red de abastecimiento de agua	18
AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	19
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	20
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ	
Aprobación de la memoria valorada de reasfaltado de carreteras municipales	21
AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	
Nombramiento y delegaciones de Teniente de Alcalde	22
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	23
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	24
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	25
Composición de la Junta de Gobierno Local	26
JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA	
Nombramiento de Vocal sustituto del Alcalde Pedáneo	27
JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS	
Cuenta general del ejercicio de 2014	28



sumario

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2014	29
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015	30
Establecimiento de la dieta e indemnización de los miembros de la Corporación	31

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015	32
---	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANAPIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	33
Cuenta general del ejercicio de 2014	34

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número treinta y uno para el ejercicio de 2015	35
--	----

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica	37
---	----

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Delegación de funciones de la Presidencia por ausencia de su titular	38
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 77/2015	39
--	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 191/2015	41
---	----



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de constitución del coto de caza BU-11.088*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.088, denominado Nofuentes, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza Las Nueve Fuentes. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria en la provincia de Burgos, con una superficie de 529 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 23 de junio de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
Carlos J. Escudero Espinosa



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.549*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.549, denominado Caleruega, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Caleruega. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Caleruega en la provincia de Burgos, con una superficie de 4.343,59 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 3 de julio de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

– *Tenientes de Alcalde:*

Primero: D.^a Raquel Juez Arribas.

Segundo: D. Jesús Velasco Miguel.

– *Tesorero:*

D. Juan Jesús Carazo Martínez.

En Arandilla, a 25 de junio de 2015

El Alcalde,
Fernando Juez Gonzalo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 3/15

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 21 de mayo de 2015, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 03/2015 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

<i>Capítulo</i>	<i>Crédito existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
2	491.954,00	6.000,00	497.954,00
6	215.187,00	320.500,00	535.687,00

B) Financiación:

- Remanente de Tesorería: 241.156,34 euros.
- Generación de crédito: 85.343,66 euros.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

<i>Presupuesto existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Definitivo</i>
1.432.410,00	326.500,00	1.758.910,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual en los siguientes términos:

I. – Para la Asistencia a los Grupos Políticos la plantilla municipal estará dotada de 8 plazas de Administrativo que se han de corresponder con 8 puestos de trabajo reservados para su desempeño a personal eventual asimilados a los configurados dentro de la Escala de Administración General, Subescala C) Administrativa, Nivel 17 de complemento de destino, con las siguientes características:

a) Adscripción a los Grupos y régimen de dedicación:

– Tres puestos se adscriben al Grupo Popular, dos de ellos con dedicación exclusiva a jornada completa, y el tercero con una dedicación parcial del 50% sobre la jornada.

– Dos puestos para el Grupo Socialista, uno de ellos con dedicación exclusiva a jornada completa, y el segundo con una dedicación parcial sobre el 75% de jornada.

– Dos puestos para el Grupo Imagina Burgos, uno de ellos con una dedicación exclusiva a jornada completa, y el segundo con una dedicación parcial del 50% sobre la jornada.

– Un puesto para el Grupo Ciudadanos con una dedicación del 75% sobre la jornada.

b) Titulación exigible: Para su desempeño se requerirá estar en posesión de Bachiller Superior.

c) Las retribuciones por jornada completa que percibirán los nombrados son las siguientes, que se reducirán en la parte proporcional al porcentaje de jornada que realicen aquéllos que sean nombrados con dedicación parcial.

Sueldo: 8.640,24 euros/anuales.

Complemento de destino: 4.467,96 euros/anuales.

Complemento específico: 5.126,80 euros/anuales.

Incentivo de productividad: 1.458,55 euros/anuales.

Pagas extras: 1.989,26 euros/anuales.

Ayuda de vacaciones: 1.477,06 euros/anuales.

Total anual: 23.159,87 euros.



II. – Mantener en la plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de personal del Ayuntamiento de Burgos como puesto de trabajo reservado para su desempeño a personal eventual, en régimen de dedicación completa y exclusiva, el puesto de Director de Comunicación asimilado a los configurados dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase A1), Técnicos Superiores, con las características que a continuación se detallan, para cuya cobertura existe consignación en el Presupuesto vigente del Ayuntamiento:

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN:

– Titulación exigida: Estar en posesión del Título Académico de Licenciado en Ciencias de la Información o análogo.

– Retribuciones:

Sueldo: 13.308,60 euros/anuales.

Complemento de destino: 6.995,04 euros/anuales.

Complemento específico: 14.614,29 euros/anuales.

Incentivo de productividad: 2.735,85 euros/anuales.

Ayuda de vacaciones junio/diciembre: 3.253,60 euros.

Pagas extras: 2.087,76 euros.

Total anual incluidas pagas extraordinarias y ayuda de vacaciones: 43.441,93 euros.

III. – Mantener en la plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de personal del Ayuntamiento de Burgos como puesto de trabajo reservado para su desempeño a personal eventual, en régimen de dedicación parcial al 50% de jornada, y para la asistencia a los Corporativos con ocasión de la celebración de actos protocolarios y/o concernientes con las relaciones institucionales, con las siguientes características y régimen retributivo:

– Titulación exigida: Bachiller (C1).

– Jornada: Media jornada.

– Retribuciones: En lo que a las básicas se refiere se equipará retributivamente a un puesto tipo de Administrativo, respecto de las complementarias estará dotado de un nivel 20 de complemento de destino y con un complemento específico de 7.580,23 euros. No obstante, en consonancia a la antedicha dedicación parcial, percibirá el 50% de estas retribuciones:

Sueldo base a jornada completa: 8.640,24 euros/año.

Complemento de destino a jornada completa: 5.276,40 euros/año.

Complemento específico a jornada completa: 7.580,23 euros/año.

Incentivo de productividad a jornada completa: 1.701,16 euros/año.

Total incluidas extras y ayuda de vacaciones a jornada completa: 27.284,32 euros/año.

– Absoluta disponibilidad horaria.



2.º – Modificar, en justa correspondencia con las antedichas previsiones, la plantilla orgánica incrementando de ocho a nueve el número de plazas reservadas para su desempeño por personal eventual, y también la Relación de Puestos de Trabajo configurando también nueve puestos con estas características antes relacionadas, significando que este incremento de plazas no provoca incremento de la plantilla presupuestaria ya que sus dotaciones presupuestarias no se alteran fruto de la sustitución parcial del régimen de desempeño en jornada completa por el establecimiento de jornadas parciales.

3.º – Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y a la Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

4.º – Este acuerdo será válido y eficaz en la fecha en la que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

En Burgos, a 10 de julio de 2015.

El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 adoptó por mayoría, el siguiente acuerdo:

Primero. – Reconocer el régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de sus respectivos cargos a los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se relacionan, teniendo derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de sus cargos las retribuciones anuales brutas que en cada caso se indican, distribuidas en 16 pagas mensuales:

– D. Francisco Javier Lacalle Lacalle, en el desempeño del cargo de Alcalde: 69.133,04 euros.

– D. Fernando Gómez Aguado, en el desempeño del cargo de Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y cuarto Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno: 44.412,64 euros.

– D.^a Ana María Lopidana Rubio, en el desempeño del cargo de Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades: 44.412,64 euros.

– D. Daniel de la Rosa Villahoz, en el desempeño del cargo de Concejales: 35.974,24 euros.

Segundo. – Reconocer el régimen de dedicación parcial en el desempeño de sus respectivos cargos a los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se relacionan, quienes los desempeñarán asignado a esta responsabilidad política el 50% de jornada, percibiendo como retribución por el tiempo de dedicación efectiva a las tareas propias de su cargo de Concejales la siguiente retribución anual bruta que se distribuirá en 16 pagas mensuales

– D. Raúl Salinero Lacarta en el desempeño del cargo de Concejales: 19.985,69 euros.

– D.^a Eva Ara de Peña, en el desempeño del cargo de Concejales: 19.985,69 euros.

Tercero. – El antedicho régimen retributivo no se verá incrementado durante todo el mandato corporativo.

Cuarto. – El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquel. De la aceptación expresa del régimen de dedicaciones exclusivas y parciales para el ejercicio de los cargos por parte de estos Corporativos, se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre, siendo ésta eficaz al día siguiente a la fecha en la que se manifieste formal y expresamente su aceptación por parte del Corporativo.



Quinto. – Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación».

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Burgos, 9 de julio de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Anuncio complementario al publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de agosto de 2013, Boletín n.º 152 del anuncio de contratación por procedimiento abierto de la ejecución de la segunda fase de las obras definidas en el proyecto de ejecución del edificio sito en la calle San Juan, número 2 (antiguos Juzgados)

Con fecha 13 de agosto de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios, de la ejecución de la segunda fase de las obras definidas en el proyecto de ejecución del edificio sito en la calle San Juan, número 2 (antiguos Juzgados) a dependencias municipales de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades así como CEAS I y II del Ayuntamiento de Burgos.

Desarrollo sostenible y local y urbano: Proyecto Urban de Burgos.

La ejecución de la segunda fase de las obras definidas en el proyecto de ejecución del edificio sito en la calle San Juan, número 2 (antiguos Juzgados) a dependencias municipales de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades así como CEAS I y II del Ayuntamiento de Burgos ha sido cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Proyecto Iniciativa Urbana: Urban Burgos, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, eje 5 de desarrollo sostenible local y urbano.

Los beneficiarios se comprometen a asumir la responsabilidad de informar que la actividad ejecutada ha sido seleccionada en el marco del P.O. de Castilla y León y hacer publicidad de acuerdo con lo establecido en los arts. 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 y en el artículo 1, apartados 1 y 2 del Reglamento (CE) n.º 846/2009 de la Comisión de 1 de septiembre de 2009.

Obra: Ejecución de la segunda fase de las obras definidas en el proyecto de ejecución del edificio sito en la c/ San Juan, número 2 (antiguos Juzgados) a dependencias municipales de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de oportunidades así como CEAS I y II del Ayuntamiento de Burgos.

En Burgos, a 10 de julio de 2015.

La Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia
Municipal de Servicios Sociales,
Ana María Lopidana Rubio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, con fecha 18 de junio de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento:

Sr. Jordi Camps Lepage, Teniente de Alcalde primero.

Sr. Félix Tejero Masa, Teniente de Alcalde segundo.

Asimismo se realizan las siguientes delegaciones específicas: A favor del Concejel D. Félix Tejero Masa el cometido específico de Deportes, Cultura y Festejos que comprende la dirección interna y gestión de los servicios, y a favor del Concejel D. Jordi Camps Lepage el cometido específico de Urbanismo y Licencias que comprende la dirección interna y gestión de los servicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo arriba citado se hacen públicos los nombramientos.

En Cogollos, a 18 de junio de 2015.

El Alcalde,
Óscar M. Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

– Tenientes de Alcalde:

Primero: D. Miguel Ángel Velasco Hervás.

Segundo: D. Luis Carazo Aceña.

– Tesorero:

D. José María Langa Carazo.

En Coruña del Conde, a 30 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

*Anuncio de exposición y cobranza de la tasa por suministro
y distribución de agua y basuras de La Horra*

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 34/2015, de fecha 6 de julio de 2015, el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 1.º semestre del ejercicio de 2015:

– Tasa por suministro y distribución de agua y basuras.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 3 de agosto hasta el 2 de octubre, a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En La Horra, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

El Pleno del Ayuntamiento de Neila, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Neila, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de julio de 2015, la separata n.º 1 correspondiente a la 1.ª fase del proyecto de las obras tituladas «Proyecto de ejecución red de abastecimiento de agua de la localidad de Neila (Burgos)», redactado por el Sr. Arquitecto D. Bernardo Rodríguez Villaescusa, por importe de treinta y cuatro mil seiscientos treinta euros con dos céntimos (34.630,02 euros), correspondiendo veintiocho mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos (28.619,85 euros) de base y seis mil diez euros con diecisiete céntimos de IVA (6.010,17 euros), queda expuesta al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Neila, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Nombramiento de Teniente de Alcalde de esta Corporación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento del Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte, por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015.

Nombrar como titular de la tenencia de Alcaldía al siguiente Concejal:

Primer Teniente de Alcalde: D. Víctor Casado Casado.

En Pineda Trasmonte, a 2 de julio de 2015.

El Alcalde,
Basilides Núñez Angulo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha 29 de junio de 2015, referida a los nombramientos de los Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Sáez Escolar.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro Alcalde García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pradoluengo, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó la memoria valorada de reasfaltado de carreteras municipales en Quintanaélez, por importe de 61.250,00 euros, redactado por el técnico Ricardo Saiz Íñiguez.

Se expone al público por un plazo de quince días a efectos de presentar alegaciones y reclamaciones.

En Quintanaélez, a 25 de junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Victoria González Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Teniente de Alcalde: Sr. D. José Antonio Valgañón Rioja.

En Redecilla del Camino, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde,
Julio Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Renedo de la Cruz.

Segundo Teniente de Alcalde: D.^a Mercedes Corominas Velasco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Tórtoles de Esgueva, a 2 de julio 2015.

El Alcalde,
Juan José Esteban Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En cumplimiento del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se nombran Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los Sres. Concejales que se indican:

1.º Teniente de Alcalde: D. David García García.

2.º Teniente de Alcalde: D.ª M.ª Cruz Marcos Pérez.

En Valle de Santibáñez, a 10 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
M.ª del Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Domingo Mena Hernando.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Julio Ramón Arnaiz Hernando.

Funciones (artículo 47 del R.O.F.):

– Sustituir, por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Villasur de Herreros, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Composición de la Junta de Gobierno Local

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se han nombrado miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

D. Domingo Mena Hernando.

D. Julio Ramón Arnaiz Hernando.

Estando la misma presidida por el Alcalde D. Luis Miguel Pérez Castilla.

Lo cual se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986.

En Villasur de Herreros, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Por Resolución de Alcaldía de esta Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón de fecha 16 de junio de 2015, ha sido nombrado D. Gonzalo Saiz Ortega en el cargo de Vocal sustituto de Alcalde Pedáneo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

En Sasamón, a 18 de junio de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María Manuela Manrique Manero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Gallejones de Zamanzas, a 10 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Dolores Dios Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2014

El expediente 3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de diciembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.747,00
6.	Inversiones reales	2.651,00
	Total aumentos	5.398,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.747,00
	Total disminuciones	- 2.747,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	2.651,00
	Total aumentos	2.651,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 1 de junio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número uno del ejercicio de 2015*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de febrero de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total aumentos	10.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	10.000,00
	Total aumentos	10.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón, Entidad Local Menor perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 19 de junio de 2015 se ha procedido adoptar acuerdo de fijación dieta e indemnización de los miembros de la Corporación del tenor literal siguiente:

«Previo deliberación en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se acuerda:

Primero. – Establecer como dieta por cada día de asistencia de los miembros de la Corporación a las sesiones de Pleno de la Junta Vecinal la cantidad de 30 euros a la que se practicarán los descuentos establecidos por Ley.

Segundo. – Establecer como indemnizaciones de los gastos ocasionados por asistencias a reuniones... para la gestión de asuntos municipales de la Entidad la cantidad de 26,67 euros sino es necesario pernoctar y 53,34 euros cuando conlleva pernoctar. Y como gastos de locomoción a razón de 0,19 euros/km si se utiliza vehículo propio o la cantidad que al respecto establezca el Estado, en otro caso será la facturación del medio de transporte utilizado.

Tercero. – Proceder hacer público el presente acuerdo a los efectos oportunos».

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 13 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sasamón, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2015, ha aprobado el expediente número MDO/2015/01 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Muñó para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Piedrahita de Muñó, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAOPPIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quintanaoppio para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanaoppio, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Adolfo Bárcena Sáez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAPIO

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Quintanaopio, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde,
Adolfo Bárcena Sáez

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS**

La Junta Vecinal de Salgüero de Juarros, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 31/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, la existencia de mayores ingresos sobre los previstos y los créditos procedentes de la baja por anulación de otras partidas, cuyo detalle es el siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación		1532	61900	1.6	Arreglo de calles y vías públicas	-2.000,00
Total disminución						-2.000,00

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales		55400	Enajenación aprovechamiento de madera	2.000,00
Aumento previsiones iniciales		87000	Remanente de Tesorería para inversiones	12.650,00
Total aumento				14.650,00

La aplicación de los recursos se destinará a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 16.650,00 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario		4300	62300	4.6	Inversiones en maquinaria y mobiliario cantina	9.000,00
Crédito extraordinario		1650	60900	1.6	Instalación de alumbrado en zona de bar y bolera	1.650,00
Crédito extraordinario		4100	60900	4.6	Instalación de electrificación para vallado ganadero	6.000,00
Total aumento						16.650,00



El expediente se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

En Ibeas de Juarros, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica

La Entidad Local Menor de Villasidro perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón en sesión plenaria de fecha 18 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de la Sede Electrónica, el Registro Electrónico y la gestión electrónica administrativa de la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose el texto integro para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que entre en vigor una vez transcurrido el plazo legal estipulado.

En Sasamón, a 18 de marzo de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María Rosario Renedo Humada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Decreto de la Presidencia

Por medio del presente Decreto, dispongo que por ausencia del titular de esta Presidencia, durante el periodo comprendido entre el 22 de julio y el 2 de agosto de 2015, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Presidente en funciones, el señor Vicepresidente en funciones, D. Leopoldo López Tomé, quién las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Villalmanzo, a 9 de julio de 2015.

El Presidente en funciones,
Juan Carlos Peña Peña



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ENJ Ejecución de títulos no judiciales 77/2015 bl.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Milagros Hierro Villasante, Adoración Ureta Tapia, Susana Villa Rebollar, Aintzane Ortiz Peña, Mónica Hierro Regulez, Antonio Javier Fayos Martínez, Cidalía María Pereira Cardoso, Iratxe Ortiz Gutiérrez y Sonia Villamor Velarde.

Abogado/a: Roberto Estevez García.

Demandado/s: D/D.^a Valle de Mena 2010, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 77/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Milagros Hierro Villasante, Adoración Ureta Tapia, Susana Villa Rebollar, Aintzane Ortiz Peña, Mónica Hierro Regulez, Antonio Javier Fayos Martínez, Cidalía María Pereira Cardoso, Iratxe Ortiz Gutiérrez, Sonia Villamor Velarde, contra la empresa Valle de Mena 2010, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 22 de abril de 2015.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de actas de conciliación ante el SMAC números 23/15 al 31/15 del día 21/01/15 y actas de conciliación números del 236/15 al 244/15 del día 03/02/15, a favor de la parte ejecutante, D.^a Iratxe Ortiz Gutiérrez, D.^a Sonia Villamor Velarde, D.^a Milagros Hierro Villasante, D.^a Adoración Ureta Tapia, D.^a Susana Villa Rebollar, D.^a Aintzane Ortiz Peña, D.^a Mónica Hierro Regulez, D. Antonio Javier Fayos Martínez y Cidalía María Pereira Cardoso, frente a Valle de Mena 2010, S.L., parte ejecutada, por importe de 48.818,79 euros en concepto de principal, que se desglosa de la siguiente forma:

D.^a Iratxe Ortiz Gutiérrez, 3.794,19 euros.

D.^a Sonia Villamor Velarde, 7.689,12 euros.

D.^a Milagros Hierro Villasante, D.^a Adoración Ureta Tapia, D.^a Susana Villa Rebollar, D.^a Aintzane Ortiz Peña, D.^a Mónica Hierro Regulez, 4.961,17 euros.

D. Antonio Javier Fayos Martínez, 11.358,69 euros.

D.^a Cidalía María Pereira Cardoso, 1.170,94 euros.



más otros 2.685 euros y 4.881 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número uno abierta en Banco Santander, cuenta número ES8800490143709999999999, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valle de Mena 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ENJ Ejecución de títulos no judiciales 191/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Ali Belkacem.

Abogado/a: Jesús Francisco Mozas García.

Demandado/s: Sicor Obras y Proyectos, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 191/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Ali Belkacem, contra la empresa Sicor Obras y Proyectos, S.L. y Fogasa, sobre Enj 191/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación ante la UMAC de Burgos de fecha 25/5/15 a favor de la parte ejecutante, Ali Belkacem, frente a Sicor Obras y Proyectos, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.635,32 euros en conceptos de principal, más otros 419 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 763 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ali Belkacem, Sicor Obras y Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)